

RESOLUCIÓN 072-2016

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial..."*;
- Que,** el numeral 2 del artículo 168 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera..."*;
- Que,** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: *"La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia..."*;
- Que,** los numerales 1 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador determinan: *"Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial (...); y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial..."*;
- Que,** el numeral 2 del artículo 42 del Código Orgánico de la Función Judicial manifiesta: *"Las servidoras y servidores de la Función Judicial pertenecen a la carrera judicial, de acuerdo a la siguiente clasificación: 2. Las demás servidoras y servidores judiciales pertenecen a la carrera judicial administrativa..."*;
- Que,** el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial prescribe: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos..."*;
- Que,** los numerales 1 y 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, determinan que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *"1. Nombrar y evaluar a las juezas y a los jueces y a las con juezas y a los con jueces de la Corte Nacional de Justicia y de las Cortes Provinciales, juezas y jueces de primer nivel, Fiscales Distritales, agentes fiscales y Defensores Distritales, a la Directora o al Director General, miembros de las direcciones regionales, y directores nacionales de las unidades administrativas; y demás servidoras y servidores de la Función"*

Judicial (...); y, 10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”;

Que, el artículo 16 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece: “Para desempeñar un puesto público se requiere de nombramiento o contrato legalmente expedido por la respectiva autoridad nominadora...”;

Que, el literal b) del artículo 17 de la Ley Orgánica de Servicio Público dispone: “Para el ejercicio de la función pública los nombramientos podrán ser: b) Provisionales...”;

Que, el artículo 55 de la Ley Orgánica de Servicio Público expresa: “El subsistema de planificación del talento humano es el conjunto de normas, técnicas y procedimientos orientados a determinar la situación histórica, actual y futura del talento humano, a fin de garantizar la cantidad y calidad de este recurso, en función de la estructura administrativa correspondiente.”;

Que, el artículo 56 de la Ley Orgánica de Servicio Público indica: “Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados...”;

Que, el artículo 57 de la Ley Orgánica de Servicio Público manifiesta: “El Ministerio de Relaciones Laborales aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad del sector público, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios...”;

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público determina: “De los contratos de servicios ocasionales.- (...) estos contratos no podrán exceder de doce meses de duración o hasta que culmine el tiempo restante del ejercicio fiscal en curso. (...) En caso de necesidad institucional se podrá renovar por única vez el contrato de servicios ocasionales hasta por doce meses adicionales...”;

Que, el artículo 16 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, señala: “Entiéndase por nombramiento el acto unilateral del poder público expedido por autoridad competente o autoridad nominadora mediante la expedición de un decreto, acuerdo, resolución, acta o acción de personal que otorga capacidad para el ejercicio de un puesto en el servicio público.”;

- Que,** el literal b) del artículo 17 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público señala como una de las clases de nombramiento: *"b) Provisionales: Aquellos otorgados para ocupar temporalmente los puestos..."*;
- Que,** el literal c) del artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, menciona: *"c. Para ocupar un puesto cuya partida estuviere vacante hasta obtener el ganador del concurso de méritos y oposición, para cuya designación provisional será requisito básico contar con la convocatoria. Este nombramiento provisional se podrá otorgar a favor de una servidora, un servidor o una persona que no sea servidor siempre que cumpla con los requisitos establecidos para el puesto."*;
- Que,** el cuarto inciso del artículo 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público indica: *"Cuando las instituciones del Estado hayan contratado personal hasta el lapso de tiempo que permite el artículo 58 de la LOSEP, en el que se incluye la renovación, de persistir la necesidad de cumplimiento de actividades permanentes, la UATH planificará la creación del puesto el cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición."*;
- Que,** mediante Oficio CJ-DG-2015-186-A, de 2 febrero de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General del Consejo de la Judicatura a la fecha, remite al economista Carlos Marx Carrasco Vicuña, Ministro del Trabajo a la fecha, la: *"Matriz que contiene la Planificación del Talento humano para el año 2015 del Consejo de la Judicatura (...) a efecto de que se disponga a quien corresponda continuar con el trámite respectivo..."*;
- Que,** mediante Resolución MDT-VSP-2015-0002, de 28 de febrero de 2015, el Ministerio del Trabajo resolvió: *"Aprobar la creación de tres mil ciento ochenta y cuatro (3184) puestos en la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el Consejo de Judicatura. (...) A partir del mes de febrero de 2015..."*;
- Que,** mediante Oficio MDT-VSP-2015-0073, de 4 de marzo de 2015, suscrito por la ingeniera Paola Isabel Hidalgo Verdesoto, Viceministra del Servicio Público, quien remite a la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General a la fecha, la: *"(...) resolución y lista de asignaciones para la creación de tres mil ciento ochenta y cuatro (3184) puesto priorizados para el Consejo de la Judicatura, con la finalidad de que la Unidad de Administración de Talento Humano institucional realice las acciones correspondientes para su debida implementación."*;
- Que,** mediante Oficio MDT-VSP-2015-0352, de 20 de mayo de 2015, suscrito por la ingeniera Paola Hidalgo Verdesoto, Viceministra del Servicio Público a la fecha, remite al economista Fausto Herrera Nicolalde, Ministro de Finanzas,

el: *"proyecto de Resolución para la creación de cuatro mil un (4001) puestos de carrera correspondiente a la Planificación de Talento Humano del año 2015 para el Consejo de la Judicatura..."*;

Que, el artículo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2015-0135, de 17 de junio de 2015, suscrito por el economista Carlos Marx Carrasco Vicuña, Ministro del Trabajo a la fecha, prescribe: *"Delegar a las autoridades nominadoras de las instituciones del sector público, previo informe de la UATH institucional o la que hiciere sus veces, las siguientes atribuciones..."*;

Que, mediante Oficio MDT-VSP-2015-0670, de 28 de julio de 2015, la ingeniera Paola Hidalgo Verdesoto, Viceministra del Servicio Público, pone en conocimiento de la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General del Consejo de la Judicatura a la fecha, que: *"Mediante Oficios MINFIN-DM-2015-0345 y MINFIN-DM-2015-0382, de 29 de junio y 21 de julio de 2015, respectivamente, el Ministerio de Finanzas emitió dictamen presupuestario favorable para la creación de cuatro mil un (4001) puestos de carrera del Consejo de la Judicatura (...) con la finalidad de que, se concluya con el proceso de creación de puestos acorde a lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2015-0135..."*;

Que, mediante Oficio MDT-VSP-2015-0669, de 28 de julio de 2015, suscrito por la ingeniera Paola Hidalgo Verdesoto, Viceministra del Servicio Público, pone en conocimiento de la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General del Consejo de la Judicatura a la fecha, que: *"(...) una vez revisada la documentación remitida por parte de la Unidad de Administración de Talento Humano del Consejo de la Judicatura, esta Cartera de Estado aprueba la Planificación del Talento Humano para el año 2015, en lo referente a la creación de cuatro mil un (4001) puestos de carrera, con el fin de mantener la operatividad de la gestión institucional..."*;

Que, el artículo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2015-0175, de 28 de julio de 2015, suscrito por el economista Carlos Marx Carrasco Vicuña, Ministro del Trabajo a la fecha establece: *"Aprobar cuarenta y seis (46) perfiles provisionales de puestos correspondientes a los Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial..."*;

Que, el artículo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2015-0176, de 28 de julio de 2015, suscrito por el economista Carlos Marx Carrasco Vicuña, Ministro del Trabajo manifiesta: *"Expedir el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo de la Judicatura..."*;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 30 de julio de 2015, mediante Resolución 216-2015, resolvió: *"DE LA CREACIÓN DE CUATRO MIL UN (4001) PUESTOS EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA"*;

Que, mediante Memorando DNTH-6274-2015, de 29 de julio de 2015, suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de

Talento Humano (e), solicita a la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General a la fecha, que: *"por su intermedio se ponga en conocimiento para la aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura, la ampliación de la convocatoria para el concurso público de méritos, oposición, impugnación ciudadana y control social para la selección de servidoras y servidores de la carrera judicial administrativa del Consejo de la Judicatura a nivel nacional, que permitirá otorgar los nombramientos provisionales respectivos."*;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2015-4263, de 29 de julio de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General a la fecha, quien remite el Memorando DNTH-6274-2015, suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano (e), que contiene la ampliación de la: *"Convocatoria para el Concurso Público de Méritos, Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección de servidoras y servidores de la carrera judicial administrativa del Consejo de la Judicatura a nivel nacional"*;

Que, El numeral 2 del literal B) del Anexo 2 del Acuerdo Ministerial 307, de 19 de octubre de 2015, suscrito por el economista Fausto Herrera Nicolalde, Ministro de Finanzas indica: *"Las entidades no podrán realizar reformas web por creación de puestos, contratos de servicios ocasionales, revisión a la clasificación y valoración de puestos, y demás movimientos de personal que involucren asignaciones presupuestarias adicionales si la entidad no cuenta con la asignación y disponibilidad presupuestaria suficiente a nivel de masa salarial, que cubra estos requerimientos, de conformidad con el artículo 115 del COPLAFIP."*;

Que, el artículo 4 del Acuerdo Ministerial 307, de 19 de octubre de 2015, suscrito por el economista Fausto Herrera Nicolalde, Ministro de Finanzas señala: *"La inobservancia de estas disposiciones dará lugar a establecer las responsabilidades y sanciones establecidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública"*;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, conoció el Memorando CJ-DG-2016-1441, de 28 de abril de 2016, suscrito por el doctor Tomás Alvear Peña, Director General, quien remite el Memorando DNTH-2417-2016, de 27 de abril de 2016, suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano (e), que contiene el informe para otorgar: *"Nombramientos provisionales"*; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad,

RESUELVE:

OTORGAR NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES A LOS SERVIDORES DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Artículo 1.- Aprobar el informe técnico, referente a la emisión de nombramientos provisionales, suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura (e).

Artículo 2.- Otorgar nombramientos provisionales a nivel nacional a los servidores de la Función Judicial, conforme a los anexos que forman parte de esta resolución.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La ejecución de esta resolución se encargará, en el ámbito de sus competencias a la Dirección General y la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

SEGUNDA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura el veintiocho de abril de dos mil dieciséis.



Gustavo Jalkh Röben
Presidente



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, esta resolución el veintiocho de abril de dos mil dieciséis.



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

Anexo 1

Personal de remplazo

No.	Provincia	Nombre Organismo	Dependencia	Cédula	Funcionario	Cargo
1	Esmeraldas	Corte Provincial de Esmeraldas	Corte Provincial de Esmeraldas	0802128587	Marín Castro Kenia Evelina	Secretario (A) de Juzgado y Unidades Judiciales
2	Imbabura	Corte Provincial de Imbabura	Corte Provincial de Imbabura	0401281506	Vásquez Rivadeneira César Guillermo	Secretario (A) de Juzgado y Unidades Judiciales
3	Los Ríos	Dirección Provincial de Los Ríos	Dirección Provincial de Los Ríos	1206450833	Bajaña Alvear Jéssica Sthefania	Coordinador Provincial de Control Disciplinario
4	Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	1712172012	Sosa Haro Mirian del Pilar	Secretario (A) de Juzgado y Unidades Judiciales
5	Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	0301639548	Pinos Crespo Esteban Patricio	Secretario (A) de Juzgado y Unidades Judiciales
6	Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	1001782935	Muñoz Núñez Margoth Cecilia	Secretario (A) de Juzgado y Unidades Judiciales
7	Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	1720073368	Segura Torres Verónica Elizabeth	Coordinador de Unidad Judicial
8	Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	1714859012	Chávez Benavides Jhonatan Ricardo	Secretario (A) de Juzgado y Unidades Judiciales
9	Cotopaxi	Corte Provincial de Cotopaxi	Corte Provincial de Cotopaxi	0502814197	Villacrés Bassantes Karina de los Ángeles	Secretario (A) de Juzgado y Unidades Judiciales
10	Guayas	Corte Provincial de Guayas	Corte Provincial de Guayas	0917196628	Vera Realpe Cintia Ivón	Secretario (A) de Juzgado y Unidades Judiciales
11	Guayas	Corte Provincial de Guayas	Corte Provincial de Guayas	1205239690	Coello Peralta Mercedes Verónica	Secretario (A) de Juzgado y Unidades Judiciales
12	Guayas	Corte Provincial de Guayas	Corte Provincial de Guayas	1203561640	Wong Cruz Siuyi Mey	Coordinador de Unidad Judicial

13	Guayas	Dirección Provincial de Guayas	Dirección Provincial de Guayas	0914208194	Falconí Montes Carlos Iván	Coordinador Provincial de Control Disciplinario
14	Guayas	Corte Provincial de Guayas	Corte Provincial de Guayas	0915728216	Bonilla Baltán Henry Vladimir	Secretario (A) de Juzgado y Unidades Judiciales
15	Guayas	Corte Provincial de Guayas	Corte Provincial de Guayas	0923222814	Calderón Jáen Mildred Pamela	Secretario (A) de Juzgado y Unidades Judiciales
16	Guayas	Corte Provincial de Guayas	Corte Provincial de Guayas	0926531849	Pesantes Bajaña Sandra Tiffany	Coordinador de Unidad Judicial
17	Guayas	Corte Provincial de Guayas	Corte Provincial de Guayas	0604286799	Atupaña Guairacaja Mariano	Secretario (A) de Juzgado y Unidades Judiciales
18	Guayas	Corte Provincial de Guayas	Corte Provincial de Guayas	1204261802	Bhrunis Sandoya Nathaly Stefania	Secretario (A) de Juzgado y Unidades Judiciales
19	Chimborazo	Dirección Provincial de Chimborazo	Dirección Provincial de Chimborazo	0603940933	Gujarro Vinuesa Paola Fernanda	Analista Provincial de Gestión Procesal 2
20	Santo Domingo de los Tsáchilas	Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas	Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas	1717614638	Cochancela Pazmiño Cristian Jonathan	Analista Provincial de Planificación 2
21	Santo Domingo de los Tsáchilas	Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas	Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas	1722791991	Vásquez Lascano Mirian Jéssica	Analista de Comunicación Social 2
22	Santa Elena	Corte Provincial de Santa Elena	Corte Provincial de Santa Elena	0909134496	Barzola Macio Jenny Verónica	Psicólogo Perito
23	Loja	Corte Provincial de Loja	Corte Provincial de Loja	1103987549	Armijos Maldonado Marcia Marilú	Coordinador de Unidad Judicial
24	Manabí	Corte Provincial de Manabí	Corte Provincial de Manabí	1311890170	Solórzano Velásquez Eliana Lilibeth	Secretario (A) de Juzgado y Unidades Judiciales
25	Manabí	Corte Provincial de Manabí	Corte Provincial de Manabí	1311301905	Montesdeoca Terán Tamara Sofía	Secretario (A) de Juzgado y Unidades Judiciales

26	Morona Santiago	Dirección Provincial de Morona Santiago	Dirección Provincial de Morona Santiago	0603356734	Becerra Luna Jairo Andrés	Analista Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 2
27	Tungurahua	Dirección Provincial de Tungurahua	Dirección Provincial de Tungurahua	1718383381	Galarza Suárez Deisy Vaneza	Coordinador Provincial de Control Disciplinario
28	Pichincha	Dirección Provincial de Pichincha	Dirección Provincial de Pichincha	1716355316	Subía Torres Diego Andrés	Coordinador Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial
29	Guayas	Dirección Provincial de Guayas	Dirección Provincial de Guayas	0917179905	Reyes Triana Vicente David	Coordinador Provincial Administrativo
30	Manabí	Corte Provincial de Manabí	Corte Provincial de Manabí	1311715849	Peñafiel Ruiz Juan Carlos	Coordinador de Unidad Judicial
31	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial	1710408798	Navarrete Chang Estela Margarita	Jefe Departamental Nacional de Información Estadística
32	Planta Central	Corte Nacional de Justicia	Corte Nacional de Justicia	1704380151	Espinosa Vicente Patricio	Ayudante Judicial
33	Esmeraldas	Corte Provincial de Esmeraldas	Corte Provincial de Esmeraldas	0801307430	Montaño Colorado Rayli Maribel	Coordinador De Unidad Judicial
34	Guayas	Corte Provincial de Guayas	Corte Provincial de Guayas	0923508105	Gómez Morán Renato Adrián	Coordinador de Unidad Judicial
35	Manabí	Corte Provincial de Manabí	Corte Provincial de Manabí	1305320168	Palma Jaramillo Jaira Lorena	Secretario (A) de Juzgado y Unidades Judiciales
36	Cotopaxi	Corte Provincial de Cotopaxi	Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial	0502408693	Toapanta Arequipa Blanca Margoth	Mediador Promotor
37	Los Ríos	Corte Provincial de Los Ríos	Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial	1204503138	Mites Narváez Diana Mariuxi	Mediador Coordinador de Oficina
38	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Dirección Nacional de Talento Humano	0919092643	Muñoz Cortez Viviana Alexandra	Analista de Administración de Talento Humano 1

Anexo 2

Cambio de dependencia y denominación

No.	Provincia	Nombre Organismo	Dependencia	Cédula	Funcionario	Cargo
1	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Escuela de la Función Judicial	1713228243	Córdova Daza Edwin Paúl	Técnico de la Escuela de la Función Judicial
2	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Escuela de la Función Judicial	2100370820	Velasteguí Aldaz Stephanía Elizabeth	Analista de la Escuela de la Función Judicial 2
3	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Dirección Nacional Administrativa	1707015515	Villacrés Cajas Carlos Heriberto	Oficinista Auxiliar
4	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial	1721873543	Orellana Tigasi José Esteban	Supervisor de Innovación y Desarrollo
5	Pichincha	Dirección Provincial de Pichincha	Dirección Provincial de Pichincha	1711405819	Nieto Carpio Cristian Andrés	Coordinador Provincial Administrativo

Razón: Siento por tal que el anexo que antecede, forma parte de la Resolución 072-2016, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el veintiocho de abril de dos mil dieciséis.

Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General del Consejo de la Judicatura